

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) SANDRA ELIZABETH GOMEZ CANALES en su condición de apoderado legal de "FUNDACIÓN HERMANDAD SOLIDARIA (FUNDAHESO)", con RTN la (providencia) incoada en el expediente con número de ingreso No.E2023000893 que literalmente dice:

"SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUNAERAS... SECRETARIA GENERAL. Tegucigalpa, M.D.C., veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024) Vistas las diligencias contenidas en el expediente No.E2023000893, habiendo transcurrido el termino de diez (10) días hábiles, el cual se venció el día veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), para que el/la abogado SANDRA ELIZABETH GOMEZ CANALES en su condición de apoderado legal de "FUNDACIÓN HERMANDAD SOLIDARIA (FUNDAHESO)" cumplimente con el requerimiento que consta en providencia de fecha diecinueve (19) del mes de diciembre del año dos mill veintitrés (2023), notificado personalmente en fecha doce (12) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024) y en virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada; EN CONSECUENCIA: conforme a lo establecido en el artículo 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ordena el archivo de las presentes diligencias. Articulo 14 numeral 12; artículo 87 del Código Tributario, artículos 43, 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFÍQUESE.. "FYS SUAM CELESTE LOPEZ LI ACUERDO DE DELEGACIÓN NO. 472-2022"

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (06) días del mes de febrero, del año dos mil veinticuatro (2024).

ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ L

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022